



BASES XI PREMIOS NACIONALES DE CERÁMICA **EDICIÓN 2026**

1. La Asociación Española de Ciudades de la Cerámica (AeCC) convoca los XI Premios Nacionales de Cerámica – edición 2026 al objeto de dar el justo y merecido reconocimiento a aquellas personas, instituciones, empresas o colectivos que hayan destacado por su trabajo en favor de la cerámica española, en las distintas modalidades que se prevén.
2. Se concederán los Premios Nacionales de Cerámica siguientes:
 - A - CERÁMICA TRADICIONAL, a la persona o empresa responsable de una destacada trayectoria en producción de cerámica o alfarería tradicional, valorando especialmente la fidelidad a las técnicas y formas antiguas o bien una evolución de las mismas que respete los valores de la cerámica o alfarería tradicional, dotación económica del premio 1.000,00 €.
 - B - CERÁMICA CREATIVA CONTEMPORÁNEA, al autor o empresa responsable de una destacada trayectoria cerámica creativa, valorando especialmente la excelencia en la técnica y la forma, así como la búsqueda de un lenguaje formal acorde con los movimientos artísticos contemporáneos y su renovación estética, dotación económica del premio 1.000,00 €.
 - C - ACTIVIDAD EN FAVOR DE LA CERÁMICA, a aquella persona, entidad, empresa, institución o colectivo que haya destacado por su actividad o iniciativa a favor de la mejora, valorización, prestigio o difusión de la cerámica o que haya sobresalido por su aportación técnica o desarrollo de producto que suponga una innovación y mejora en relación al diseño, proceso productivo o técnicas de gestión, promoción o comercialización de la cerámica, dotación económica del premio 600,00 €.
 - D - INVESTIGACIÓN HISTÓRICA, PROTECCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL PATRIMONIO CERÁMICO, como reconocimiento a aquella persona, institución, entidad o colectivo que haya sobresalido por su tarea de investigación histórica o etnológica sobre la cerámica o alfarería o en acciones de protección, rehabilitación y puesta en valor del patrimonio cerámico. El premio consistirá en la publicación y divulgación de su trabajo.
 - E – CERAMISTA EMERGENTE, al/la ceramista de hasta 39 años (a 31/12/2026) que haya sobresalido por su creatividad, excelencia técnica y proyección nacional e internacional, dotación económica del premio 600,00 €.
 - F - PREMIO DE HONOR, no competitivo, como reconocimiento a aquella persona, institución, entidad o colectivo que haya tenido una destacada trayectoria a favor de la cerámica y no haya resultado premiado en ninguna de las ediciones anteriores de los premios. Las candidaturas a dicho premio se propondrán por el mismo mecanismo, pero será

otorgado por el Comité Ejecutivo de la AeCC y podrá hacerse público su ganador/a antes del acto de entrega de los premios.

3. Podrán concurrir a los XI Premios Nacionales de Cerámica - Edición 2026 las personas, instituciones, entidades o colectivos, según proceda en sus respectivos ámbitos de actuación con sede en España, que hayan realizado actividades en el ámbito cerámico merecedoras de ser reconocidas en estos premios nacionales. La entidad proponente será distinta a la propuesta como candidata. Una misma candidatura podrá optar solamente a uno de los premios.
4. El plazo de presentación de candidaturas será el comprendido entre el **1 octubre y el 30 de noviembre de 2026**. Toda la documentación deberá presentarse por correo electrónico a aecc@ciudades-ceramica.es. Se mandará un mensaje de confirmación de la documentación recibida.

Cada candidatura constará de:

- Propuesta de candidatura (según [modelo normalizado](#)).
 - Una memoria, de un máximo de tres páginas, justificativa de los méritos que hagan al candidato/a acreedor/a del premio.
 - 10 fotografías, como máximo, formato jpg y un peso no superior a 2Mb cada una.
 - Dos documentos en formato pdf, como máximo. No puede ser una extensión de la memoria, solamente documentos preexistentes que ayuden a valorar la candidatura (catálogos, publicaciones, etc.).
5. De entre las candidaturas presentadas que cumplan los requisitos, el Comité Ejecutivo de la AeCC seleccionará un máximo de cinco por cada modalidad, que pasarán a ser consideradas finalistas.
 6. Los premios serán concedidos por un jurado integrado por personas designadas por la presidencia de la AeCC, mayoritariamente expertas en cerámica española. El jurado será presidido por el presidente de la AeCC. Ejercerá de secretario del jurado el secretario de la Asociación o, en caso de ausencia, la persona designada por la presidencia.
 7. Los premios, en su totalidad o en alguna de las categorías, podrán quedar desiertos si una vez examinadas las propuestas, se considera que no concurren méritos suficientes entre las candidaturas presentadas.
 8. Además del reconocimiento que supone el otorgamiento del premio, éste se materializará con la entrega de un diploma acreditativo, la dotación económica en la categoría que corresponda y una pieza de cerámica, como galardón a cada uno de los premiados en las distintas categorías. Asimismo, se hará un reconocimiento a los finalistas de cada categoría.
 9. La entrega de los XI Premios Nacionales de Cerámica tendrá lugar en acto público y solemne durante el primer trimestre de 2027, cuya fecha y sede se anunciará próximamente. Los proponentes se comprometen a garantizar la asistencia de sus candidatos al acto de entrega de premios, a menos que se trate de causa sobrevenida y de fuerza mayor que impida la asistencia del candidato/a al acto.
 10. Los XI Premios Nacionales de Cerámica se regirán por las presentes bases. Todo aquello que no esté contemplado en ellas o cualquier conflicto que pueda producirse, será resuelto por el Jurado o, en su defecto, por el Comité Ejecutivo de la AeCC, sin posibilidad de recurso alguno.